77

溴铁杨

Rafael S./ Romero M.

Abogado

Apogado

Apogado

Apogado

Apogado

O PÚBLICO

Yo, RENNY ANTONIO ROMERO MILLER, venezolano, mayor de edad, solte

comerciante, civilmente hábil, portador de la cédula de identidad Nº V-7.825.871 y domiciliado en la Ciudad de Los Puertos de Altagracia, Parroquia Altagracia del Municipio Miranda del Estado Zulia, actuando en este acto en mi carácter de Administrador de la empresa, según lo establecido en el ARTICULO VI, Y LA DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA, del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales de la Sociedad Mercantil DISTRIBUIDORA ROMI, S.A. (ROMISA), la PUBLICO CUAI fue inscrita ante el Registro Mercantil Tercero, de la Ciudad y Municipio Maracaibo, del Estado Zulia, el día siete (07) de Octubre de1993 y anotada bajo el numero 26, Tomo 1-A, de los Libros de Registro correspondientes, llevados por ese Despacho Oficial, e inscrita ante el Registro de Información (R.I.F) J-30134019-1, ante usted con el respeto acostumbrado y bajo Fe de Juramento declaro que: El origen de los fondo, partiendo desde la Constitución de la empresa y el aumento de Capital, son de origen licito, producto de nuestro esfuerzo y trabajo personal, en fiel cumplimiento a las actividades económicas, representada en su objeto social. Así mismo Ciudadana Notario, juro la urgencia del caso para la habilitación del presente documento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28, Titulo 2, Capitulo 1, de la Ley de Registro Público Vigente.-

